

La secretaria elaborará la liquidación de costas ordenada, así:

Vr. Agencias en derecho..... \$ 3'903.000.00  
Vr. Correo notificación..... \$ 12.200.00  
Vr. Registro .....\$ 37.500.00  
Vr. Total .....\$ 3'952.700.00

Son: Tres millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos pesos m.l.  
(\$3'952.700.00)

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO  
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, primero de septiembre dos mil veinte

Proceso. Ejecutivo  
Demandante. ITAU Corpbanca Colombia  
Demandado. Juan Carlos Arango Cañas  
Radicado. 05001 31 03 005 2019 00196 00  
Asunto. Auto de trámite

Como lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

G. Herrera

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO  
Se notificó el auto anterior por estas  
dos No. \_\_\_\_\_ hoy a las 8 a.m  
Medellín. 3 de Sept de 20  
El Srío. \_\_\_\_\_

